



Madrid, 26 de junio de 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Aceptar la renuncia de D. Antonio Miguel-Romero de Olano a sus cargos de vocal del Consejo de Administración, Comisión Delegada, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Riesgos y Sostenibilidad con efectos del 3 de julio de 2024, fecha límite de permanencia suya en dichos órganos de conformidad con lo previsto en la normativa de gobierno corporativo de MAPFRE.
- Designar a D. José Luis Perelli Alonso como vocal del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. en calidad de consejero independiente por el procedimiento de cooptación con efectos del día 4 de julio de 2024, para cubrir la vacante que se producirá como consecuencia del cese de D. Antonio Miguel-Romero de Olano.
- Designar a D. José Luis Perelli Alonso como vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. con efectos del día 4 de julio de 2024.

José Miguel Alcolea Cantos

Secretario General